

C.I.R. 13/15.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-13/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas**, del día **03 de Septiembre de 2015**, en las oficinas que ocupa la Proveduría Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **25 (veinticinco) de Agosto de 2015**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación restringida **CIR-13/15**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina, solicitado por la Proveduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.
- II. Con fecha **31 (treinta y uno) de Agosto de 2015**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación restringida **CIR-13/15**, dentro del procedimiento de licitación restringida antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.	TECNIMANTE NO SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE	TECNIMANTE NO SOLVENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$969,365.30 M.N. (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 30/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$471,700.00 M.N. (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$267,190.00 M.N. (Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$80,290.00 M.N. (Ochenta Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$17,000.00 M.N. (Diecisiete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	\$649,720.00 M.N. (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$320,000.00 M.N. (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$175,000.00 M.N. (Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$85,000.00 M.N. (Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$20,000.00 M.N. (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.	\$599,882.40 M.N. (Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$360,504.80 M.N. (Trescientos Sesenta Mil Quinientos Cuatro Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$220,191.20 M.N. (Doscientos Veinte Mil Ciento Noventa y Un Pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$87,646.80 M.N. (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$14,882.80 M.N. (Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.-

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 01 (UNO). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 02 (DOS). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 03 (TRES). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 04 (CUATRO). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnica y Económicamente Solvente PARTIDA 05 (CINCO).

LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.-

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 01 (UNO). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 02 (DOS). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 03 (TRES). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 04 (CUATRO). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA 05 (CINCO). Toda vez que el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.-

Técnicamente No Solvente y Económicamente Solvente PARTIDA 01 (UNO). Toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual del ejercicio 2014 es negativo, por lo que no cumple de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación referida.

Técnica y Económicamente No Solvente PARTIDA 02 (DOS). Toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual del ejercicio 2014 es negativo, por lo que no cumple de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación referida, y el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnica y Económicamente No Solvente PARTIDA 03 (TRES). Toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual del ejercicio 2014 es negativo, por lo que no cumple de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación referida, y el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnica y Económicamente No Solvente PARTIDA 04 (CUATRO). Toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual del ejercicio 2014 es negativo, por lo que no cumple de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación referida, y el monto de la propuesta excede el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Técnicamente No Solvente y Económicamente Solvente PARTIDA 05 (CINCO). Toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual del ejercicio 2014 es negativo, por lo que no cumple de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación referida.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 45 fracción III, 46, 47, 48 y 101 numeral 2** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de las partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	SE DECLARA DESIERTA, AL NO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.	
DOS	SE DECLARA DESIERTA, AL NO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.	
TRES	SE DECLARA DESIERTA, AL NO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.	
CUATRO	SE DECLARA DESIERTA, AL NO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.	
CINCO	GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$17,000.00

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
PROVEEDOR MUNICIPAL

